

N.º DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIAC. (m ²)	SUPERFICIE SERV. (m ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
457	17	369	PEREZ TOME ANTONIO	LABOR SECANO	118	0	0
458	17	368	PORTELA CRESPO LUCRECIA	LABOR SECANO	21	0	0
459	17	360	RODRIGUEZ GIL JOAQUIN	PINAR MADERABLE	248	0	0
460	17	359	TABOAS S-S JOSE	PINAR MADERABLE	657	0	0
461	23	715	ALONSO S-S MANUEL	LABOR SECANO	438	0	0
462	23	716	OTERO LINO DOLORES	VIÑA SECANO	466	0	0
463	22	96	AGUIAR BALADO MANUEL	LABOR SECANO	0	0	107
465	22	23	NOVOA BLANCO JUANA	LABOR SECANO	5	0	0
466	23	738	DESCONOCIDO	MATORRAL	0	0	20
467	23	739	LOSADA FERNANDEZ ISMAEL	MATORRAL	0	0	23
469	29	127	CONCESIONARIO OPEL	MATORRAL	0	0	12
470	23	309	ARINES ESCARIZ ANGEL	VIÑA SECANO	0	0	18
471	23	308	CABALEIRO RODRIGUEZ CANDIDA	LABOR SECANO	0	0	1
472	23	304	ARAUJO MARTINEZ MANUEL	VIÑA SECANO	0	0	24
473	23	303	ALONSO CASTRO ANGEL	VIÑA SECANO	0	0	21
474	23	302	ARAUJO OTERO MANUEL	VIÑA SECANO	0	0	69
475	23	301	GARCIA AMOEDO CARMEN	IMPRODUCTIVO	0	0	40
476	24	374	DESCONOCIDO	MATORRAL	0	0	69
477	24	299	DESCONOCIDO	MATORRAL	0	0	69
478	24	275	OTERO MIGUEZ ALFONSO	PINAR MADERABLE	0	0	378
479	24	286	OTERO MARTINEZ GONZALO	PINAR MADERABLE	0	0	27
480	24	285	QUÍÑONES S-S ALFONSO	PINAR MADERABLE	0	0	39
481	24	284	OTERO MIGUEZ ALFONSO	PINAR MADERABLE	0	0	41
482	17	9.001	ESTADO - M. FOMENTO	IMPRODUCTIVO	120	0	0
483	24	272	OTERO MIGUEZ ALFONSO	PINAR MADERABLE	0	0	220
484	24	273	ESTADO - M. FOMENTO	PINAR MADERABLE	0	0	179
485	24	274	GONZALEZ OTERO EUGENIO	PINAR MADERABLE	0	0	1002

2.816/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Modificado número 3: «Autopista AP-41 y Autovía A-40. Tramo: P.K. 69+000 al Enlace de Toledo (Clave: 98-T0-9001)». Término municipal de Toledo.**

Por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, se ha aprobado el Proyecto Modificado número 3 arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Pre-

vias a la Ocupación en el lugar y día que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Toledo: Día 27 de febrero de 2007.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «La Tribuna» y «El Día», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad

«Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima», Complejo Empresarial IMCE Edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Toledo, 12 de enero de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

2.858/07. **Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores. Expedientes número 06/220/0129.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

ACUERDOS DE INICIACIÓN

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 06/220/0129. Expeditado/os: D. Juan José Coronado Ribera. Fecha de actos: 7.12.06.